



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

Artículo 6º, Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

Hora Fecha Folios

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Otro, Cuál?	No.	1024516	Fecha:	19	12	2018
Contratista	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS			NIT	X	C.C.	No.	900.165.784
Dirección:	CALLE 4B NO. 53C-18			Teléfonos	3164695660			
Cesión de contrato:	→	Nombre del cedente	NIT	C.C.	No.			
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte	Entidad donde realiza el aporte	NIT	No.			
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.		Banco						

2. Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	0	0	9	5	0	0	7	0	3	7	4	0	Banco	BANCO DAVIVIENDA SA	Ahorros	X	Corriente
-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	---------------------	---------	---	-----------

3- Información Tributaria

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta	Autorretenedor de Renta	Régimen Simplificado	Código actividad ICA del RIT	4644
Gran Contribuyente	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Recibo de impuesto de timbre contrato original	Recibos impuesto de timbre adiciones					

4. Condiciones especiales para el abono: (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa	Cesión de derechos económicos	Apoderado	Otro	Cual?			
Beneficiario	NIT	C.C.	No.					
Cuenta Bancaria		Banco	Ahorros	Corriente				

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto:	Copiar tal cual aparece en el contrato: el objeto
Adquirir dotación de cocina para los colegios del distrito capital, conforme a las necesidades evidenciadas por la Secretaría de Educación del Distrito	

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación Distrital al contratista, mediante pagos mensuales realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así: Pagos contra entrega y ubicación de los bienes, en los sitios beneficiados según cronograma aprobado y previa presentación de: a) Factura por parte del contratista e ingreso al almacén de la SED, de los elementos registrados, todo en coordinación con la Dirección de Dotaciones Escolares; b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Suscripción, entre el rector, el proveedor o delegado autorizado y supervisor, de las actas de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. De cada pago se realizarán los respectivos descuentos de Ley.
---	--

Fecha Acta de Inicio	31	07	2019	Adición	Adición No.	Fecha	Valor adición
Valor compromiso inicial	\$ 6.320.143.303			Valor adición(es)	Valor total compromiso \$ 6.320.143.303,00		

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago Final	Pago Parcial No.	1	Periodo: De	Fecha	01	08	2020	Vr. Aporte del periodo (Salud + Pension) solo para prestación de Servicios - Personas Naturales
Recibo a Satisfacción No	1	Fecha	17	10	2019	Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.	973	Fecha Entrada	17	10	2019	Valor Entrada	\$ 85.240.651,00		
Otros	Cual:								

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. De Registro	Fuente	Proyecto	Valor Presente Acta	Amortización al Anticipo	Valor a Pagar
3940-19	12-OTROS DISTRITO INVERSIÓN	331150107104604001-Dotar con mobiliario, equipos, herramien	\$ 85.240.651		\$ 85.240.651,00
Valor en Letras	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML			Valor a Pagar	\$ 85.240.651,00

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo de la dependencia responsable del proyecto -SED certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social) y avala la solicitud de pago del Interventor.				Base de reafuente para OPS	
Nombre Directivo responsable del Área Funcional o Responsable de la UEL	ANA MARIA TRUJILLO CORONADO			Firma del Directivo responsable del Área funcional - SED o Responsable de la UEL:	
Cargo Directivo del Área Funcional	DIRECTOR DE DOTACIONES ESCOLARES				
Elaborado por:	PINILLA RIVEROS NESTOR JAVIER			Vo. Bo. Profesional de apoyo designado	
Cargo de quien elabora:	CONTRATISTA - DDE				
Fecha elaboración	21	10	2019	Ext:	3122
				Fecha aprobación	21 10 2019

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001

V.2018-1-BOGOTÁ-MEJOR-PARA-TOODOS

HORARIO DE RADICACION	PROGRAMACION PAC	TERCEROS	PAGO	PAGO	PAGO	PAGO
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 4:00 PM	Vo. Bo. FUNCIONARIO QUE PROGRAMA		PENSION MIN. 16% DEL 40%	SALUD MIN. 12.5% DEL 40%	ARL MIN. 0.522% DEL 40%	SEGURIDAD SOCIAL \$ 0,00



FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

IMANRO SAS						
CALLE 4B # 53C - 18 BOGOTÁ TEL 3164695660 imanro@hotmail.com						
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA / NIT 900.165.784-9. REGIMEN COMUN. RETEICA 11,04 X 1000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 4644. FACTURAS POR COMPUTADOR DEL # 115 AL # 999 AUTORIZACIÓN DIAN 18762004568758 / 26-08-2017. NO SOMOS AUTORETENEDORES. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.						
CIUDAD: BOGOTÁ		DD/MM/AA: 17/10/19		FACTURA DE VENTA # 139		
SEÑORES: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.						
NIT/C.C. No: 899.999.061-9		DIRECCION: AVENIDA EL DORADO # 66 - 63.				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO.	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
5	ESTUFA INDUSTRIAL X 4 FOGONES A GAS NATURAL BAJITA	1	\$ 3.183.697,48	\$ 3.788.600	\$ 3.183.697,48	\$ 3.788.600
6	ESTUFON O ENANA GAS NATURAL	3	\$ 1.616.145,38	\$ 1.923.213	\$ 4.848.436,13	\$ 5.769.639
11	LICUADORA INDUSTRIAL X 25 LITROS	2	\$ 2.681.930,25	\$ 3.191.497	\$ 5.363.860,50	\$ 6.382.994
13	BAÑO MARÍA X 5 AZAFATES ELECTRICO	2	\$ 12.651.244,54	\$ 15.054.981	\$ 25.302.489,08	\$ 30.109.962
18	GRAMERA DIGITAL 0,1 Gm HASTA 4 KILOS	2	\$ 1.364.540,34	\$ 1.623.803	\$ 2.729.080,67	\$ 3.247.606
19	MAQUINA LAVA VAJILLAS DE CAPOTA CON MESONES	2	\$ 11.917.920,17	\$ 14.182.325	\$ 23.835.840,34	\$ 28.364.650
20	MAQUINA PARA PELAR TUBERCULOS 25 KILOS	2	\$ 3.183.697,48	\$ 3.788.600	\$ 6.367.394,96	\$ 7.577.200
OBSERVACIONES: CONTRATO DE 2019. REMISIONES ANEXAS A LA PRESENTE.	TOTAL SIN IVA:	\$ 71.630.799				
	I.V.A.:	\$ 13.609.852				
	TOTAL FACTURADO:	\$ 85.240.651				
POR IMANRO LTDA. FIRMA:	RECIBIDO FIRMA:					
NOMBRE : VÍCTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE :					
IDENTIFICACION : 79.672.218	IDENTIFICACION :					

CALLE 4B # 53C-18 BOGOTÁ CEL 3164695660 /

imanro@hotmail.com





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

**ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 1**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.1024516-2019, INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.

Correspondiente al pago No. 1 con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los 17 Días del mes de octubre de 2019, se reunieron las siguientes personas: **ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**, Directora de Dotaciones Escolares en su calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.1024516-2019 y **VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS**, identificado con C.C. No 79.672.218, en su calidad de Representante Legal de **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS**, en su condición de contratista con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato/ arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Adquirir dotación de cocina para los colegios del distrito capital, conforme a las necesidades evidenciadas por la Secretaria de Educación del Distrito.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	Valor inicial \$6.320.143.303 Valor total \$6.320.143.303 Incluido IVA y demás costos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por la Secretaria de Educación Distrital al contratista mediante pagos mensuales realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el en su propuesta, así: Pagos parciales, según entrega, ubicación de los bienes en los colegios beneficiados, previa presentación de: a). Factura por parte del contratista e ingreso almacén de la SED, de los elementos registrados, todo en coordinación con la Dirección de Dotaciones Escolares; b). Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c). Suscripción, entre el rector, el proveedor o delegado autorizado y supervisor, de las actas de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes objeto de contrato. De cada pago se realizarán los respectivos descuentos de ley.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	SEIS (6) MESES DE PLAZO Fecha de terminación: 30/01/2020
FECHA DE INICIO:	31/07/2019
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	30/01/2020
SUPERVISOR :	Ana Maria Trujillo Coronado

INGRESO No.:	973
FECHA INGRESO:	17/10/2019
VALOR/ CANTIDAD INGRESADO:	\$ 85.240.651



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No. 1, el cual corresponde a \$85.240.651 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 1,35%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Supervisor
Directora de Dotaciones Escolares
Secretaría de Educación Distrital

VICTOR MANUEL ROMERO PINEROS.
Representante Legal
INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.

Proyecto: Néstor Javier Pinilla Riveros – Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.1024516-2019

En Bogotá D.C., a los 17 días de octubre de 2019, se reunieron: ANA MARIA TRUJILLO CORONADO, en su calidad de supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.1024516-2019, y VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS, identificado con C.C. No 79.672.218, Representante Legal de INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S., identificado con No. de Nit. 900.165.784-9, en su condición de contratista, con el fin de aprobar la entrega de elementos e ingreso al almacén, según territorialización establecida por la SED y pactada en el cronograma de entregas, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA CO1.PCCNTR.1024516-2019, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO	Adquirir dotación de cocina para los colegios del distrito capital, conforme a las necesidades evidenciadas por la Secretaría de Educación del Distrito.
FECHA DE INICIO	31 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de enero de 2020

Se procede entonces a relacionar los bienes entregados, por el proyecto 1046 así:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
5	ESTUFA IND/trial X 4 FOGONES GAS NATURAL BAJITA	1	\$ 3.788.600	\$ 3.788.600
6	ESTUFON O ENANA GAS NATURAL	3	\$ 1.923.213,00	\$ 5.769.639,00
11	LICUADORA INDUSTRIAL x 25 litros	2	\$ 3.191.497,00	\$ 6.382.994,00
13	BAÑO MARIA x 5 AZAFATES ELECTRICO	2	\$ 15.054.981,00	\$ 30.109.962,00
18	GRAMERA DIGITAL 0,1 Grm HASTA 4 KILOS	2	\$ 1.623.803,00	\$ 3.247.606,00
19	MAQUINA LAVA VAJILLAS DE CAPOTA CON MESONES	2	\$ 14.182.325,00	\$ 28.364.650,00
20	MAQUINA PARA PELAR TUBERCULOS 25 KILOS	2	\$ 3.788.600,00	\$ 7.577.200,00
VALOR TOTAL				\$ 85.240.651,00

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Supervisora
Directora de Dotaciones Escolares – SED


VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS
Representante Legal
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS


NESTOR JAVIER PINILLA RIVEROS
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Contrato CO1.PCCNTR.1024516-2019

Elaboro: Néstor Javier Pinilla - Profesional de Apoyo a la Supervisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.1024516-2019 PROYECTO 1046 INFRAESTRUCTURA Y DOTACION AL SERVICIO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de octubre 2019, se reunieron las siguientes personas: ANA MARIA TRUJILLO CORONADO, Directora de Dotaciones Escolares en su calidad de Supervisor, NESTOR JAVIER PINILLA RIVEROS identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.761.948, profesional de apoyo técnico de la Dirección de Dotaciones Escolares, Pablo Anthony Plata identificado con cédula de ciudadanía No. 91438668 Rector del Colegio ROGELIO SALMONA, y VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS, identificado con C.C. 79.672.218 representante legal de INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS., en su condición de contratista para suscribir el acta de recibo a satisfacción de los elementos adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.1024516-2019. A continuación, se relacionan descripción, cantidad y valor de los elementos entregados:

Se procede entonces a relacionar los bienes entregados, por el proyecto 1046 así:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
6	ESTUFON O ENANA GAS NATURAL	2	\$ 1.923.213,00	\$ 3.846.426,00
11	LICUADORA INDUSTRIAL x 25 litros	1	\$ 3.191.497,00	\$ 3.191.497,00
13	BAÑO MARIA x 5 AZAFATES ELECTRICO	1	\$ 15.054.981,00	\$ 15.054.981,00
18	GRAMERA DIGITAL 0,1 Grm HASTA 4 KILOS	1	\$ 1.623.803,00	\$ 1.623.803,00
19	MAQUINA LAVA VAJILLAS DE CAPOTA CON MESONES	1	\$ 14.182.325,00	\$ 14.182.325,00
20	MAQUINA PARA PELAR TUBERCULOS 25 KILOS	1	\$ 3.788.600,00	\$ 3.788.600,00
VALOR TOTAL COLEGIO ROGELIO SALMONA - MADELENA				\$ 41.687.632,00

Accesorios adicionales que vienen con los equipos:

- Ítem No. 13 "Baño maría x 5 azafates eléctrico":

Descripción	Medidas	Observación	Cantidad
Azafates o Bandejas GN 1/1 en acero inoxidable con su respectiva tapa en acero con asa o manija tipo muesca con hendidura en la parte superior.	32.5 x 53	En acero inoxidable AISI 304 – color mate no brillante, sin ningún tipo de soldadura,	10 unidades fuera de los (5) cinco, solicitados en el equipo

- Ítem No. 18 "Gramera Digital 0,1 hasta 4 kilos":

Descripción	Observación	Cantidad
Membrana siliconada o protector plástico para el lector o pantalla	Ajuste perfecto a la pantalla que estará empotrada o colocada en la parte superior del pedestal.	1

Av. Eldorado No. 66 – 63
Código Postal: 111321
PBX: 324 10 00 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

- Ítem No. 19 "Maquina lava vajillas de capota con mesones":

Descripción	Medidas	Cantidad
Canastillas sin división	De uso de la maquina	4
Canastillas con División	De uso de la maquina	4
Canastillas para cubiertos	De uso de la maquina	4
Jabones, detergentes	una muestra de todos los químicos avalados y que hacen parte del proceso de lavado y abrillantado, La muestra entregada corresponderá en promedio al uso de los primeros días de uso de la máquina.	
Mesones	Acero EASI 304, estos mesones deben estar al nivel de la entrada de las canastillas en la máquina de lavado y enganchados para el arrastre de las canastillas. La medida de los mesones corresponde a un ancho entre 60 y 75 cm y un fondo igual al de la máquina. Uno de ellos contará con un sumidero o Poceton para el lavado de los recipientes o bandejas, con una profundidad de 35 cm como mínimo. Los grifos del mesón con lavado serán ecualizables tipo jirafa. Para lavado industrial.	2

- Ítem No. 20 "Maquina para Pelar tubérculos":

Descripción	Medidas	Cantidad
Manguera de suministro de agua	De 1.5 metros	1 ✓

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista
VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS
C.C. N° 79.672.218
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS

NOMBRE: **Pablo Anthony Plata**
C.C. No. **91488668**
RECTOR COLEGIO ROGELIO SALMONA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO CAPITAL
VoBo. almacenista del colegio (opcional)

Supervisor
ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
DIRECTORA DE DOTACIONES ESCOLARES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO CAPITAL

NESTOR JAVIER PINILLA RIVEROS
C.C. No. 79.761.948
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

Nota: entrega manual de uso y mantenimiento si ☒ no ☐
Elaboró: Néstor Javier Pinilla Riveros - Contratista D.D.E -SED

Av. Eldorado No. 66 – 63
Código Postal: 111321
PBX: 324 10 00 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.1024516-2019
PROYECTO 1046 INFRAESTRUCTURA Y DOTACION AL SERVICIO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de octubre 2019, se reunieron las siguientes personas: **ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**, Directora de Dotaciones Escolares en su calidad de Supervisor, **NESTOR JAVIER PINILLA RIVEROS** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.761.948, profesional de apoyo técnico de la Dirección de Dotaciones Escolares, Juan Carlos Ayala Serrano identificado con cédula de ciudadanía No. 91290236 Rector del Colegio **EL ENSUEÑO**, y **VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS**, identificado con C.C. 79.672.218 representante legal de **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS.**, en su condición de contratista para suscribir el acta de recibo a satisfacción de los elementos adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.1024516-2019. A continuación, se relacionan descripción, cantidad y valor de los elementos entregados:

Se procede entonces a relacionar los bienes entregados, por el proyecto 1046 así:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
4	ESTUFA INDUSTRIAL x 4 FOGONES NAS NATURAL BAJITA	1	\$ 3.788.600,00	\$ 3.788.600,00
6	ESTUFON O ENANA GAS NATURAL	1	\$ 1.923.213,00	\$ 1.923.213,00
11	LICUADORA INDUSTRIAL x 25 litros	1	\$ 3.191.497,00	\$ 3.191.497,00
13	BAÑO MARIA x 5 AZAFATES ELECTRICO	1	\$ 15.054.981,00	\$ 15.054.981,00
18	GRAMERA DIGITAL 0,1 Gm HASTA 4 KILOS	1	\$ 1.623.803,00	\$ 1.623.803,00
19	MAQUINA LAVA VAJILLAS DE CAPOTA CON MESONES	1	\$ 14.182.325,00	\$ 14.182.325,00
20	MAQUINA PARA PELAR TUBERCULOS 25 KILOS	1	\$ 3.788.600,00	\$ 3.788.600,00
VALOR TOTAL COLEGIO EL ENSUEÑO				\$ 43.553.019,00

Accesorios adicionales que vienen con los equipos:

- Ítem No. 13 "Baño maría x 5 azafates eléctrico":

Descripción	Medidas	Observación	Cantidad
Azafates o Bandejas GN 1/1 en acero inoxidable con su respectiva tapa en acero con asa o manija tipo muesca con hendidura en la parte superior.	32.5 x 53	En acero inoxidable AISI 304 – color mate no brillante, sin ningún tipo de soldadura,	10 unidades fuera de los (5) cinco, solicitados en el equipo

- Ítem No. 18 "Gramera Digital 0,1 hasta 4 kilos":

Descripción	Observación	Cantidad
Membrana siliconada o protector plástico para el lector o pantalla	Ajuste perfecto a la pantalla que estará empotrada o colocada en la parte superior del pedestal.	1

- Ítem No. 19 "Maquina lava vajillas de capota con mesones":

Descripción	Medidas	Cantidad
Canastillas sin división	De uso de la maquina	4
Canastillas con División	De uso de la maquina	4
Canastillas para cubiertos	De uso de la maquina	4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Jabones, detergentes	una muestra de todos los químicos avalados y que hacen parte del proceso de lavado y abrillantado, La muestra entregada corresponderá en promedio al uso de los primeros días de uso de la máquina.	
Mesones	Acero EASI 304, estos mesones deben estar al nivel de la entrada de las canastillas en la máquina de lavado y enganchados para el arrastre de las canastillas. La medida de los mesones corresponde a un ancho entre 60 y 75 cm y un fondo igual al de la máquina. Uno de ellos contará con un sumidero o Poceton para el lavado de los recipientes o bandejas, con una profundidad de 35 cm como mínimo. Los grifos del mesón con lavado serán equalizables tipo jirafa. Para lavado industrial.	2

- Ítem No. 20 "Maquina para Pelar tubérculos":

Descripción	Medidas	Cantidad
Manguera de suministro de agua	De 1.5 metros	1

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista
VICTOR MANUEL ROMERO PINEROS
C.C. N° 79.672.218
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS

NOMBRE: Juan Carlos Ayala S.
C.C. No. 91290236
RECTOR COLEGIO EL ENSUEÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO CAPITAL
VoBo. almacenista del colegio (opcional)

Supervisor
ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
DIRECTORA DE DOTACIONES ESCOLARES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO CAPITAL

NESTOR JAVIER PINILLA RIVEROS
C.C. No. 79.761.948
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE
DOTACIONES ESCOLARES

Nota: entrega manual de uso y mantenimiento si ☒ no ☐
Elaboró: Néstor Javier Pinilla Riveros - Contratista D.D.E -SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO INGRESO DE ALMACEN SED

Generado el 17/10/2019 06:53:33 PM
LDIAZ

NO. APROBACION INGRESO 973 FECHA APROBADO 17/10/2019
INGRESO NO. 201900985 FECHA INGRESO 17/10/2019
PROVEEDOR (INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANRO LTDA)
DOCUMENTO OFICIO NUMERO 90865
CONTRATO COMPRA
INTERVENTOR DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES.

NIT 900165784 NUMERO DE FACTURA 139
FECHA 17/10/2019 VIGENCIA 2019
NUMERO 1024516 DE FECHA: 31/07/2019 VIGENCIA 2019

FECHA FACTURA 17/10/2019

PLACA	CANT	CUENTA CONTABLE	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	ESTANDAR DOTACION	MARCA	SERIE	ISBN	TOPOGRAFICO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
14440889	1	1635030101	1680020143	ESTUFA INDUSTRIAL x 4 FOGONES NAS NATURAL BAJITA	Comedores Escolares					\$3,788,600.0	\$3,788,600.0
14440890	1	1635030101	1680020143	ESTUFON O ENANA GAS NATURAL	Comedores Escolares					\$1,923,213.0	\$1,923,213.0
14440895	1	1635030101	1680020115	LICUADORA INDUSTRIAL x 25 litros	Comedores Escolares					\$3,191,497.0	\$3,191,497.0
14440896	1	1635030101	2000014023	BAZ MARIA x 5 AZAFATES ELECTRICO	Comedores Escolares					\$15,054,981.0	\$15,054,981.0
14440898	1	1635030101	1680020125	GRAMERA DIGITAL 0,1 Grm HASTA 4 KILOS	Comedores Escolares					\$1,623,803.0	\$1,623,803.0
14440899	1	1635030101	1680020128	MAQUINA LAVA VAJILLAS DE CAPOTA CON MESONES	Comedores Escolares					\$14,182,325.0	\$14,182,325.0
14440958	1	1635030101	1680020141	MAQUINA PARA PELAR TUBERCULOS 25 KILOS	Comedores Escolares					\$3,788,600.0	\$3,788,600.0
14440946	1	1635030101	1680020143	ESTUFON O ENANA GAS NATURAL	Comedores Escolares					\$1,923,213.0	\$1,923,213.0
14440947	1	1635030101	1680020143	ESTUFON O ENANA GAS NATURAL	Comedores Escolares					\$1,923,213.0	\$1,923,213.0
14440953	1	1635030101	1680020115	LICUADORA INDUSTRIAL x 25 litros	Comedores Escolares					\$3,191,497.0	\$3,191,497.0
14440954	1	1635030101	2000014023	BAZ MARIA x 5 AZAFATES ELECTRICO	Comedores Escolares					\$15,054,981.0	\$15,054,981.0
14440956	1	1635030101	1680020125	GRAMERA DIGITAL 0,1 Grm HASTA 4 KILOS	Comedores Escolares					\$1,623,803.0	\$1,623,803.0
14440957	1	1635030101	1680020128	MAQUINA LAVA VAJILLAS DE CAPOTA CON MESONES	Comedores Escolares					\$14,182,325.0	\$14,182,325.0
14440900	1	1635030101	1680020141	MAQUINA PARA PELAR TUBERCULOS 25 KILOS	Comedores Escolares					\$3,788,600.0	\$3,788,600.0
Resumir por 'CTA CONTABLE' = 1635030101 (14 registro(s) de detalle)											
Suma											\$85,240,651.0

Suma Total \$85,240,651.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO INGRESO DE ALMACEN SED

Generado el 17/10/2019 06:53:33 PM
LDIAZ

NO. APROBACION INGRESO 973 FECHA APROBADO 17/10/2019
INGRESO NO. 201900985 FECHA INGRESO 17/10/2019
PROVEEDOR INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANRO LTDA
DOCUMENTO OFICIO NUMERO 90865
CONTRATO COMPRA
INTERVENTOR DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES.

NIT 900165784 NUMERO DE FACTURA 139 FECHA FACTURA 17/10/2019
FECHA 17/10/2019 VIGENCIA 2019
NUMERO 1024516 DE FECHA: 31/07/2019 VIGENCIA 2019

PLACA	CANT	CUENTA CONTABLE	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	ESTANDAR DOTACION	MARCA	SERIE	ISBN	TOPOGRAFICO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
-------	------	--------------------	--------------------	---------------------------	----------------------	-------	-------	------	-------------	------------	-------------

ESPECIFICACIONES

TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE

OBSERVACIONES ELEMENTOS CONTRATO 1024516 DE 2019

JAVIER HUMBERTO HERNÁNDEZ BOHORQUEZ
Profesional Especializado



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 10/10/2019

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IMANRO SAS** con NIT **900.165.784-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

009500703740

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Último ingreso exitoso: 2019-10-16 / 11:19:04 AM | Último ingreso fallido: 2019-09-05 / 11:53:19 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	-------

Periodo Pensión: Octubre 2019. Periodo Salud: Noviembre 2019.

Octubre 16 de 2019 / 3:34 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	Nit:	900165784
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Septiembre 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Octubre 2019
Número de radicación:	37710579	Total a pagar:	\$1,878,500
Fecha de vencimiento:	21/10/2019	Total de empleados:	6
Fecha de pago:	30/09/2019	Número de administradoras:	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número de aprobación:	500778012
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6		\$0.00	\$184,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0.00	\$138,800
230301	800224808	Porvenir	3		\$0.00	\$461,200
231001	800227940	Colfondos	2		\$0.00	\$528,900
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	6		\$0.00	\$282,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$43,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		\$0.00	\$201,400
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	1		\$0.00	\$37,800
						\$1,878,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información [» Ver planillas pagadas](#)[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Imprimir transacción](#)

Último ingreso exitoso: 2019-10-16 / 11:19:04 AM | Último ingreso fallido: 2019-09-05 / 11:53:19 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	-------

Periodo Pensión: Octubre 2019. Periodo Salud: Noviembre 2019.

Octubre 16 de 2019 / 3:35 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	Nit:	.900165784
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Agosto 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Septiembre 2019
Número de radicación:	37153289	Total a pagar:	\$1,878,500
Fecha de vencimiento:	19/09/2019	Total de empleados:	6
Fecha de pago:	03/09/2019	Número de administradoras:	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número de aprobación:	489771008
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6		\$0.00	\$184,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0.00	\$138,800
230301	800224808	Porvenir	3		\$0.00	\$461,200
231001	800227940	Colfondos	2		\$0.00	\$528,900
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	6		\$0.00	\$282,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$43,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		\$0.00	\$201,400
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	1		\$0.00	\$37,800
						\$1,878,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[» Ver planillas pagadas](#)[Exportar reporte a Excel](#)[Exportar reporte a PDF](#)[Imprimir transacción](#)

Último ingreso exitoso: 2019-10-16 / 11:19:04 AM | Último ingreso fallido: 2019-09-05 / 11:53:19 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	-------

Periodo Pensión: Octubre 2019. Periodo Salud: Noviembre 2019.

Octubre 16 de 2019 / 3:36 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	Nit:	900165784
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Julio 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Agosto 2019
Número de radicación:	36431445	Total a pagar:	\$1,878,500
Fecha de vencimiento:	22/08/2019	Total de empleados:	6
Fecha de pago:	31/07/2019	Número de administradoras:	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número de aprobación:	475974364
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6		\$0.00	\$184,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0.00	\$138,800
230301	800224808	Porvenir	3		\$0.00	\$461,200
231001	800227940	Colfondos	2		\$0.00	\$528,900
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	6		\$0.00	\$282,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$43,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		\$0.00	\$201,400
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	1		\$0.00	\$37,800
						\$1,878,500

*Si desconta incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[» Ver planillas pagadas](#)[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Imprimir transacción](#)



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19973952C1F9E

16 de octubre de 2019

Hora 08:00:24

AA19973952

Página: 1 de 6

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS
Sigla : IMANRO SAS
N.I.T. : 900165784-9, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01724315 del 26 de julio de 2007

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 5 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,015,554,000
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CALLE 4B # 53C - 18
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: imanro@hotmail.com

Dirección Comercial: CALLE 5 # 10 - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: imanro@hotmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea Constitutiva del 10 de julio de 2007, inscrita el 26 de julio de 2007 bajo el número 01147320 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA..

Certifica:

Que por Acta no. 1 de Junta de Socios del 27 de mayo de 2019, inscrita el 28 de mayo de 2019 bajo el número 02470518 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA. por el de: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS.

Que por Acta no. 2 de Accionista Único del 13 de junio de 2019, inscrita el 18 de junio de 2019 bajo el número 02477848 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS por el de: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS.

CERTIFICA:

Se aclara que por Acta No. 2 del Accionista Único del 13 de junio de 2019 inscrita el 18 de Junio de 2019 bajo el No. 02477848 del libro IX, la sociedad de la referencia adicionó la sigla IMANRO SAS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 27 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Mayo de 2019 bajo el número 02470518 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2007/10/30	Junta de Socios	2007/11/15	01170621		
2009/09/30	Junta de Socios	2009/10/05	01331725		
2011/10/30	Junta de Socios	2011/12/28	01540027		
1	2019/05/27	Junta de Socios	2019/05/28	02470518	
2	2019/06/13	Accionista Único	2019/06/18	02477848	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, durante las 24 horas de todos los días. Entre otros se dedica a: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación, remanufacturación, transformación, ensamble, adaptación, reproducción, crianza, siembra, cosecha, distribución comercial al por mayor y al detalle, comercialización, prestación directa o indirecta de servicios y en

general es constructor, consultor y/o proveedor según el caso y/o producto, servicio o actividad para entidades del sector público, privado y personas en general de tipo natural y jurídico en todo lo referente a bienes y/o servicios lícitos en general, además de los descritos a continuación: 1 .Todo tipo. legal de productos, elementos, artículos, bienes, maquinarias, equipos industriales y domésticos, repuestos y en general de elementos manufacturados de todas clases, índoles, usos, marcas y componentes. 2.Actividades de prestación de servicios de todas clases y de cualquier índole que requieran las organizaciones jurídicas privadas, públicas, mixtas y/o personas naturales incluyendo el suministro de insumos. 3.Producción, comercio al por mayor y al por menor a cambio de una retribución o por contrata de productos de todas clases y origen no manufacturados. 4.Compra, venta, fabricación, comercio en general de: maquinaria; equipos; todo tipo de vehículos, sus partes, piezas y accesorios; mantenimiento preventivo de todo tipo de vehículos incluyendo lavado, cambio de fluidos cambio de componentes y reparaciones menores incluyendo suministro de repuestos; mantenimiento correctivo de todo tipo de vehículos incluyendo reparaciones mayores con el suministro de repuestos; mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de equipos y/o maquinaria incluyendo suministro de repuestos; comercio al por menor y al por mayor de combustibles, lubricantes, filtros, grasas y de todo tipo de líquidos y consumibles para vehículos o máquinas; servicios de parqueadero y/o bodegaje. 5.Dotación de cocinas, lavanderías u otros centros de producción de tipo industrial, comercial y/o domestico; incluyendo equipos; elementos de menaje; mobiliario y/o mobiliario de almacenamiento; todos los equipos de generación de calor y/o cocción y/o vapor que funcionen con carbón, leña, electricidad, o con combustibles líquidos o gaseosos como por ejemplo estufas, hornos, calderas, etc; todos los equipos de enfriamiento como por ejemplo cuartos fríos y/o refrigeradores y/o congeladores, etc; todos los equipos de transformación de alimentos como por ejemplo procesadores, cortadoras, picadoras, molinos y/o molidoras de todo tipo, equipos panadería y/o repostería, todo tipo de equipos y/o herramientas para corte y afilado, equipos y/o herramientas de amasado. y/o licuadoras, etc; Máquinas dispensadoras; Trampas de grasas, campanas extractoras. 6.Comercio de papel, cartón y productos derivados respectivos, además de suministros, tintas y consumibles para impresión y fotocopias. 7.Actividades inmobiliarias y/o Actividades en general de construcción incluyendo la fabricación y comercialización de maquinaria, equipos, insumos y/o materiales para construcción. 8.Comercio al por mayor y al por menor de todo lo relacionado con Ferretería, materiales de construcción, elementos eléctricos. 9.Comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. 10.Comercio en

general de materia prima textil y productos confeccionados de todas clases y usos. 11.Actividades complementarias y auxiliares al transporte, actividades de agencias de viaje. 12.Actividades de limpieza de casas, oficinas, edificios y lugares en general incluyendo el suministro de personal e insumos. 13.Compra, venta, fabricación, comercio en general de elementos equipos y/o maquinaria para lavado doméstico e industrial como por ejemplo, lavadoras, secadoras, planchas, bombas, motobombas, etc incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y consumibles. 14.Comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios. 15.Otras actividades empresariales diversas; actividades de publicidad; artículos publicitarios; anuncios; letreros y placas indicadoras y de señalización; asesorías deportivas; actividades de call center; manejo administración y control de personal; control de documentos y valores; archivística; servicio al cliente. 16.Planeación, organización y ejecución de actividades teatrales, musicales y todo tipo de actividades artísticas, de esparcimiento y/o culturales con suministro de personal e insumos. 17.Planeación, organización y ejecución de todo tipo de actividades deportivas con suministro de personal e insumos. 18.Comercio al por mayor y al detalle de artículos vanos de papelería para oficinas y útiles escolares; elementos, equipos y artículos didácticos y/o elementos, equipos y artículos musicales y/o elementos, equipos y artículos para enseñanza y/o elementos, equipos y artículos para distracción y diversión. 19.Comercio al por mayor y al por menor de aparatos, artículos, elementos y equipos de uso doméstico e industrial. 20.Comercio al por mayor y al por menor de calzado. 21.Comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. 22.Comercio al por mayor y al por menor de accesorios de viaje; maletas, maletines y bolsos. 23.Comercio al por mayor y al detalle de productos a base de papel y cartón. 24.Comercio al por mayor y al por menor de libros y textos. 25.Comercio al por mayor y al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. 26.Actividades de reciclaje y comercio al por mayor y al por menor de desperdicios metálicos y no metálicos. 27.Comercio en general y de exportación e importación en comisión y por contrata, producción, compraventa, comercio al por menor, comercio al por mayor, exportación, importación de: piedras preciosas, semipreciosas, cortadas, labradas, talladas, montadas, metales preciosos, joyería y relojería. 28.Comercio al por mayor y al por menor de artículos de metales preciosos, joyería y relojería por dentro o por fuera de establecimientos especializados. 29.Animales vivos y productos del reino animal especialmente de animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, leche, huevos, y en general de la totalidad de productos de origen animal. 30.Productos del reino vegetal, plantas vivas y productos de floricultura, legumbres y hortalizas, frutos comestibles, café, té, especias y similares, cereales, productos de la molinería, semillas y frutos oleaginosos, gomas, resinas, jugos y demás extractos vegetales, materiales trenzables y en general de la totalidad de productos de origen vegetal. 31.Grasas y aceites animales o vegetales ya sean comestibles o no y sus derivados así como las ceras de origen animal o vegetal. 32.Productos de las industrias alimentarias, bebidas, alcoholes y tabaco sucedáneos, preparaciones de carne, de pescado, de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, azúcares y confitería, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de

cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche, productos de pastelería, preparaciones alimenticias diversas, Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres, residuos y desperdicios de las industria alimentaria; alimentos preparados para animales; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. 33.Productos minerales, sal, azufre, piedras, yesos, cales y cementos, minerales, escorias y cenizas; combustibles minerales, aceites minerales productos para su destilación, materias bituminosas, ceras minerales. 34.Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos, taninos y pigmentos y demás materias colorantes, pinturas, barnices mastiques y tintas, aceites esenciales y resinoides, preparación de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras y preparaciones para odontología a base de yeso, materias albuminoideas o a base de almidón o de fécula modificados, pólvoras y explosivos, artículos de pirotecnia, fósforos y cerillos, aleaciones pirofóricas, materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas. 35.Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, plástico y manufacturas de plástico, Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, artículos de guarnicionería o de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: manufacturas de tripa, peletería y confecciones de peletería, peletería artificial o ficticia. 36.Madera y otros productos como también sus manufacturas, carbón vegetal, manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. 37.Pastas de madera o de otras materias fibrosas, desperdicios y desechos de papel o cartón, papel o cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de carton, productos editoriales, de la prensa, o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y planos 38.Materias textiles y sus manufacturas en diferentes materiales, seda, lana o pelo fino u ordinario, algodón, las demás fibras textiles vegetales, hilados de papel y tejidos de hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer, hilados especiales, cordeles, cuerdas y cordajes, artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir de punto, prendas y elementos de vestir, excepto los de punto, los demás artículos textiles confeccionados,

conjuntos o surtidos, prendería y trapos. 39. Calzado y otros artículos similares, calzado, polainas, botines y artículos análogos y partes, artículos de sombrerería y partes, paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asientos, látigos fustas y sus partes, Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón, flores artificiales, manufacturas del cabello. 40. Manufacturas de piedra, yeso, vidrio, otros y similares, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio. 41. Perlas finas o cultivadas, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias, bisutería, monedas. 42. Metales comunes y manufacturas de estos metales, fundición hierro y acero, manufacturas de fundición de hierro y acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes, manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes, partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas en general de metales comunes. 43. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido y las partes y accesorios de estos aparatos, reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes. aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. 44. Material de transporte, vehículos, motocicletas, bicicletas, material para vías férreas o similares y sus partes, aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, navegación aérea o espacial, navegación marítima o fluvial. 45. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, relojería y musicales, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, o cinematografía, de medida, control, o de precisión, instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos, equipos biomedicos, dispositivos médicos de uso ambulatorio, para atención hospitalaria, consulta externa, para traslado de pacientes, para servicios de urgencias, para consulta externa y partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, relojería, instrumentos de música, partes y accesorios de estos instrumentos. 46. Armas y municiones, sus partes y accesorios. 47. Mercancías y productos diversos, mobiliario en general, muebles en todos los materiales como por ejemplo madera, plásticos, metálicos, etc; para todos los usos, incluyendo elementos equipos y/o mobiliario para uso médico y/o quirúrgico de laboratorio y/o de oficina y/o de otros dotacionales como por ejemplo: iglesias, colegios, funerarias, jardines infantiles, anfiteatros, cabinas móviles, militares, montajes y escenografías, bastidores, estantería como gimnasios, artículos de navidad, etc; elementos equipos y/o mobiliario de laboratorio, elementos equipos y/o mobiliario de parques y zonas públicas; artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios; manufacturas diversas. 48. Objetos de arte, de colección o de antigüedad, objetos de arte o de colección o antiguos, disposiciones de tratamiento especial. 49. Otros Reparaciones locativas que impliquen

o no la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. 50.Obras civiles hidráulicas, Sistemas de irrigación y drenajes, aguas subterráneas y pozos profundos, conducción de aguas. 51.Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de aguas potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. 52.Sistemas de comunicación y obras complementarias, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. 53.Edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores a 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores a 15 metros, remodelaciones conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, construcciones prefabricadas, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, instalaciones interiores para edificaciones. 54.Montajes electromecánicos y obras complementarias, montajes para centrales hidráulicas, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías a presión. 55.Sistemas y servicios industriales, servicios industriales, servicios alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, mataderos, bodegas. 56.Obras para minería e hidrocarburos, explotación minera, Tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, salvamento y seguridad minera. 57.Obras de transporte y complementarios, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, seguridad terrestre en vías, seguridad aérea y señalización. 58.Servicios generales, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. 59.Agricultura y desarrollo rural, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. 60.Industria, minería general, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales, economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos del cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, industria

de materiales básicos, productos metálicos excepto maquinaria y equipos de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción. 61. Actividades sociales, gestión educativa, planeación de proyectos, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, sistemas de planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos, servicios funerarios, exequias, transportes en carrozas fúnebres y demás relacionados. 62. Actividades relacionadas con energía, gestión energética, energía eléctrica, gasolina, petroquímicos, gas, carbón-lignito-antracita, energía renovable y otros. 63. Gestión ambiental, planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. 64. Actividades de telecomunicaciones, organización, sistemas de comunicaciones y/o telefonía masiva, celulares, telégrafo y telex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. 65. Transporte, organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes (bandas transportadoras, carros por cable). 66. Gestión en desarrollo urbano, planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico. 67. Suministro de agua y saneamiento, desechos de sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. 68. Planeación y gestión pública, sistemas de información, organización y administración de organizaciones, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería.. asesoría legal en todas las disciplinas y gestiones administrativas, asesoría legal y consultoría en la totalidad de trámites legales y de gestión pública y privada. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas sin límite de cuantía, efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuentos, constituir cuentas bancarias, dar o recibir garantías y endosar, adquirir o negociar títulos valores. 69. Servicio de pintado de todo tipo, estucados y acabados. 70. Compra, venta, fabricación, comercio en general de: Maquinaria para el agro; equipos, herramientas, partes, piezas y accesorios, mantenimientos de todo tipo, incluyendo criaderos para animales, guadañadoras, máquinas desgranadoras, molinos de todo tipo, atomizadoras, sistemas de riego, etc. 71. Aparatos de pesaje, aparatos de medición convencional o de precisión. 72. Todos los demás



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19973952C1F9E

16 de octubre de 2019 Hora 08:00:24

AA19973952

Página: 5 de 6

* * * * *

equipos contemplados en los registros de marca.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4644 (Comercio Al Por Mayor De Aparatos Y Equipo De Uso Doméstico)

Actividad Secundaria:

4659 (Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo N.C.P.)

Otras Actividades:

2825 (Fabricación De Maquinaria Para La Elaboración De Alimentos, Bebidas Y Tabaco)

4690 (Comercio Al Por Mayor No Especializado)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$522,422,000.00

No. de acciones : 554.00

Valor nominal : \$943,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$522,422,000.00

No. de acciones : 554.00

Valor nominal : \$943,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$522,422,000.00

No. de acciones : 554.00

Valor nominal : \$943,000.00

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3948 de la Notaría 19 del 10 de diciembre de 2018, inscrita el 4 de enero de 2019 bajo el No. 02411292 del libro IX en virtud de la sucesión de Victor Manuel Romero Cepeda se adjudicaron las cuotas que posee en la sociedad de la referencia a favor de: Victor Manuel Romero Piñeros.

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza de dos representantes legales, quienes podrán asumir las funciones uno del otro y reemplazarse entre sí en cualquier

momento o en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con el objetivo de terminar actividades iniciadas por cualquiera de ellos. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas designados por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 2 de Accionista Único del 13 de junio de 2019, inscrita el 17 de junio de 2019 bajo el número 02477143 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
ROMERO PIÑEROS VICTOR MANUEL	C.C. 000000079672218
REPRESENTANTE LEGAL	
ROMERO PEREZ ERMIN JESUS	C.C. 000000080161979

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales de manera simultánea o independiente pueden celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad y por lo tanto tendrán plenamente y sin limitación todas las facultades necesarias para ejecutar todos los actos y estos acorde con la naturaleza de su encargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa sin límite de cuantía. En especial tendrán las siguientes funciones y atribuciones: 1. Hacer uso de la firma o razón social, representarla, comprometerla y apoyarla decididamente en el cabal cumplimiento de todos los actos que tengan que ver con el objeto social estipulado en los artículos 2 y 3 de los presentes estatutos. 2. Asignar y Reasignar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas periódicas de su gestión a los socios y eventualmente cada vez que sea requerido por alguno de ellos. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Administrar de manera adecuada el patrimonio, los activos y pasivos de la empresa. 6. Delegar, asignar y reasignar en otras personas el manejo de procesos internos y externos de la empresa siempre y cuando sirva para optimizar el rendimiento en la administración y lograr mejor aprovechamiento de los recursos. 7. Representar y comprometer a la empresa de manera ilimitada con plena capacidad y con facultades totales y suficientes para participar en las diferentes etapas de cualquier proceso de contratación con entidades públicas, privadas y/o mixtas, presentar ofertas, presentar observaciones, suscribir y ejecutar contratos, participar en audiencias y reuniones, presentar respuestas, presentar requerimientos y/o cualquier otra actuación o delegación o poder a terceros que requiera la representación de la empresa, sin limitación de actividades, sin límite de autorización y/o sin límite de cuantía. Se aclara que los Representantes Legales tendrán las mismas funciones y facultades y para asumirlas no será necesario que se presente algún tipo de ausencia o circunstancia especial y tampoco será necesario que medien documentos previos como autorización, poder, documento firmado, constancias o autenticaciones, incapacidades médicas o requisito alguno. Los Representantes Legales podrán Identificarse como



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19973952C1F9E

16 de octubre de 2019 Hora 08:00:24

AA19973952

Página: 6 de 6

* * * * *

"Representante Legal" sin añadir palabras o aclaraciones adicionales y los dos podrán ocuparse de un mismo tema, para lo cual tendrá plena validez y continuidad cada acto respaldado con las firmas de uno u otro. Requerirá autorización escrita mediante acta de reunión de la Asamblea General de Accionistas y por mayoría decisoria las siguientes facultades: 1 .Venta, permuta, enajenación, hipoteca o dación en prenda de garantía de: bienes inmuebles, terrenos, patentes, registros de marcas, vehículos, la experiencia de la empresa, maquinaria, equipos, herramientas y mobiliario de uso en la empresa. 2.La adquisición de créditos. 3.La Constitución de pasivos para el apalancamiento financiero de la empresa. 4.El manejo, Administración y/o apertura de cuentas bancarias y depósitos de dinero a nombre de la empresa.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2007.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la
información que reposa en los registros públicos de la Cámara de
Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por
su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, Víctor Manuel Romero Piñeros, identificado con cédula de ciudadanía # : 79'672.218, en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS (SIGLA: IMANRO SAS) identificada con Nit 900.165.784-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los (16) dieciséis días del mes de octubre de 2019

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Víctor Manuel Romero Piñeros





FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. LEY 789 DE 2002 ARTÍCULO 50; LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 23; LEY 1122 DE 2007; LEY 1562 DE 2012; LEY 1607 DE 2012 ARTÍCULO 25 Y; DECRETO 862 DE 2013 ARTÍCULOS 1, 2 y 8.

Yo, Víctor Manuel Romero Piñeros, identificado con cedula de ciudadanía # 79.672.218, en mi condición de representante legal de la sociedad limitada denominada "Inversiones Manuel Romero Ltda.", con sigla "IMANRO SAS"; identificada con NIT # 900.165.784-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número de matrícula 1724315; certifico el pago de los aportes realizados por la empresa desde su creación y, durante los últimos (6) seis meses por los conceptos de: Sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales); aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Servicio Nacional de Aprendizaje); Cree; riesgos laborales y, pagos en cuanto a nuestras obligaciones en materia laboral y de nómina.

De acuerdo a los requerimientos de ley; no existe revisor fiscal y por tanto solo firma el representante legal.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha(d/m/a): 17/10/2019


VÍCTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS / C.C. #
79.672.218.
REPRESENTANTE LEGAL "IMANRO SAS"
NIT. 900.165.784-9

